Conçejo

En martes veynte e quatro dias del dicho mes de abril del dicho año este
dia fueron ayuntados a conçejo en la camara de la corte segund lo an de
costunbre el honrrado cauallero Diego Lopez Puerto Carrero vasallo del
Rey nuestro señor e su juez e corregidor en la dicha çibdat e su lugarteniente el bachi-
ller Gonçalo Ferrandez de Villa Real e Beltran Ferrandez de Cordoua [illegible] alcaldes e Juan de
Cascales alguazil e Alfonso de Davalos e Alfonso de Lorca e Juan de
[illegible] e Alfonso de [illegible] e [illegible] regidores e [illegible] e
omes buenos jurados que han de ver e ordenar los fechos e fazienda del dicho
conçejo [illegible] y Jayme de Aliaga [illegible] e Juan de Valladolid e [illegible]
de Alcaraz e Matheo Navarrete e [illegible] Ximenez e Juan [illegible] e [illegible]
de [illegible] jurados

E los dichos señores conçejo corregidor regidores e jurados seyendo enfor-
mados de vna parte de Yahuda [illegible] e Mosé Abolafia judios vezinos e mo-
radores en la juderia de la dicha çibdat [illegible] por [illegible] del dicho
conçejo [illegible] a los sus dichos la renta de la [illegible] e libras de la carne
de la juderia de la dicha çibdat deste año primero que viene que comiença primero
dia de jullio deste presente año [illegible] primero venidero [illegible]
[illegible] en el [illegible] de [illegible] arrendada [illegible]
de los [illegible] de estar e pagar por [illegible]
el dicho señor corregidor sobre ello [illegible]
[illegible] dias [illegible]
doblas [illegible] obediente [illegible]
de termino en la mañana [illegible]
[illegible] obligados [illegible] testigos
[illegible] ballesteros e Guillamon [illegible] vezinos de
Murçia

E luego el dicho señor corregidor [illegible]
de las dichas [illegible] en el dicho ayuntamiento a los dichos Yahuda [illegible]
e Mosé Abolafia [illegible] la dicha renta por el dicho año a las dichas
[illegible] de los años [illegible] pague de [illegible]
[illegible] del [illegible] de la [illegible]